

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. *Prestes.*—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6740

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 14 y 15 de Marzo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.

LISTA DE DONATIVOS

	Pesetas
Importe de los donativos anteriores ingresados en el Banco de España.	105.682'05
Ayuntamiento de San Sebastián.	500'00
Alcaldía de Cebreros.	50'00
D. Julián García Patos.	50'00
Sr. Obispo de Jaén.	25'00
Sr. Duque de Medinaceli.	250'00
Sr. Duque de Santo Mauro.	250'00
D. Antenor Betancourt.	1'43
D. Emilio Ruiz de Alejo.	1'43
D. Diego Fernández Vera.	1'43
D. Leandro Sanchez Baeza.	1'43
D. Andrés Serrano Fontecha.	1'43
D. José Sánchez Castilla.	1'43
D. Juan Bielsa.	1'42
Sr. Registrador de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte.	10'00
D. José Monegal.	250'00
Sociedad G. y A. Figueroa, de Linares.	200'00
Total.	107.277'05

Madrid, 11 de Marzo de 1910.—Por acuerdo de la Junta, E. Dato.

(Gaceta 12 de Marzo)

Inspección General de Sanidad exterior

Según noticias oficiales ha terminado la epidemia de peste bubónica en el puerto de Bagdad (Turquia asiática), y resultando cumplidos los requisitos que sobre el particular determina el artículo 2.º del vigente Reglamento Provisional de Sanidad exterior; en virtud de lo que dispone el párrafo 2.º artículo 7.º del precitado texto, quedan declaradas limpias las procedencias de dicho puerto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 14 de Marzo de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales ha terminado la epidemia de peste bubónica en el puerto de Fayal (islas Azores), y resultando cumplidos los requisitos que sobre el particular determina el artículo 2.º del vigente Reglamento provisional de Sanidad exterior; en virtud de lo que dispone el párrafo 2.º artículo 7.º del precitado texto, quedan declaradas limpias las procedencias de dicho puerto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 14 de Marzo de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores de las provincias Marítimas y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Campo de Gibraltar.

(Gaceta 15 de Marzo)

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos

El Cónsul de España, en Marsella participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Martí Portas, natural de Palma de Mallorca, jornalero, de veintitún años de edad.

Madrid, 7 de Marzo de 1910.—El Subsecretario, R. Piña.

(Gaceta 10 de Marzo)

El Cónsul de España en San Juan de Puerto Rico participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan Bannasar y Vicens, de treinta y ocho años, natural de Sóller (Mallorca), casado, comerciante y agricultor.

Madrid 12 de Marzo de 1910.—El Subsecretario, R. Piña.

(Gaceta 15 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 730

Gobierno Civil

OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones.—Hecho efectivo por el Pagador Marítimo de la provincia, el libramiento para el pago de la expropiación de los terrenos que se han de ocupar en el Islote Tagomago del término municipal de Santa Eulalia (Ibiza) con la construcción de un camino de servicio y emplazamiento del faro del mismo nombre, he dispuesto que el día seis de Abril próximo se verifique en la Alcaldía de la citada villa el pago de los terrenos de que se trata.

Lo que se anuncia en este BOLETIN

OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Palma 16 de Marzo de 1910.

El Gobernador,

Alfredo Garcia Bernardo

Núm. 731

Puertos.—Habiendo presentado Don José Estela Thomás, en este Gobierno Civil una instancia dirigida al Excelentísimo Señor Ministro de Fomento solicitando la autorización necesaria para establecer, en aguas de la Bahía de esta Capital y punto llamado Ensenada de Cala Mayor, un criadero de ostras y una cétarea para la cria de peces; ocupar con carácter permanente el trozo de costa situado en dicha ensenada, desde la Punta de Cala-Nova á Punta de Cala Guix, y obtener la propiedad de los terrenos que, en virtud de las obras necesarias para la instalación, se ganen al mar, se abre una información pública, durante treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, las Corporaciones y personas que se consideren interesadas puedan exponer, por escrito dirigido á este Gobierno Civil, cuanto consideren conveniente, á cuyo fin la solicitud y el proyecto de que se trata, estarán expuestos al público, durante las horas de Oficina, en la de Obras públicas de esta provincia (calle de Verí, n.º 7).

Palma 16 de Marzo de 1910.

El Gobernador,

Alfredo Garcia Bernardo

Núm. 553

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca

Relación de los electores que no votaron ni alegaron causa de su omisión en las elecciones municipales verificadas el día 12 de Diciembre del año último en los pueblos siguientes:

CONTINUACIÓN (1)

Muro

Distrito 1.º—Sección 1.º

Carrió Moll Gabriel, Carrió Pons Gabriel, Cloquell Cladera Jaime, Femenia Fornés Miguel, Font Salamanca Sebastián, Fornés Busquets Jaime, Fornés Capó Martín, Gamundi Cantallops Jaime, Horrach Oliver Guillermo, Ladaria Gelabert Luis, Martorell Pons Miguel, Miró Pomar Pedro Juan, Moncadas Roig Antonio, Moragues Gual Juan, Munar Fiol Juan, Muntaner Salamanca Jaime, Palau Femenia Juan, Pastor Florit Antonio, Payeras Costa Antonio, Picó Picó Gabriel, Pomar Pomar Rafael, Pons Roig Antonio, Poquet Miralles Damian, Ramis Alomar Miguel, Reynés Font Bernardo, Riutord Noceras Matias, Sastre Ramis Jaime, Sastre Riutord Anto-

(1) Véase el B. O. núms. 6737, 6738 y 6739.

nio, Cirer Capó Sebastián, Terrasa Rotger Bartolomé, Tortell Salamanca Miguel, Vanrell Font Gabriel, y Vives Roten Gerónimo.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Alzamora Florit Gabriel, Alzamora Florit Bartolomé, Ballester Balaguer Antonio, Barceló Rotger Juan, Bergas Pons Antonio, Bergas Ramis Jaime, Bonet Bassa Juan, Boyeras Auba Pedro José, Boyeras Busquets Lorenzo Boyeras Escalas Gabriel, Boyeras Moncadas Bartolomé, Cantarellas Ballester Juan, Capó Escales Antonio, Carbonell Pere, Iló Juan, Carbonell Pons Ester Gabriel-Carrió Adrover Sebastian, Cladera Fornés Miguel, Gost Escuderos José, Escales Moragues Gabriel, Ferrás Perelló Juan, Fiol Moranta Gerónimo, Florit Capó Bartolomé, Fons Ripoll Juan, Fornes Martorell Jaime, Fornés Ramis Juan, Liabrés Roig Bartolomé, Mas Gomis Andrés, Molinas Ramis Antonio, Molinas Moragues Bartolomé, Molinas Payeras Miguel, Moragues Cerdó Guillermo, Moragues Fornés Bernardo, Moranta Perelló Juan, Moner Fiol Juan, Moner Fiol Antonio, Mulet Bassa Juan, Payeras Carbonell Jaime, Perelló Font Gabriel, Pericas Moragues Jorge, Petro Petro Jaime, Picó Piña Gabriel, Pons Estel Fluxá Guillermo, Pons Estel Piomer Pedro, Pons Estel Moragues Guillermo, Poquet Miralles Juan, Poquet Vallespir Juan, Ramis Vanrell Miguel, Ramis Pons Nadal, Ramis Ramis Sebastián, Ramis Molinas Rafael, Reynés Perelló Rafael, Riutord Carbonell Gabriel, Sabater Sabater Miguel, Sacaner Fornés Francisco, Segura Fuster Juan, Segura Fuster Miguel, Serra Palau Jaime, Serra Moner Jaime, Tugores Payeras Juan, Tugores Gamundi Juan, Vallés Perelló Miguel, Valles Vich José, Vallespir Esteirich Jaime, Vidal Mas Lorenzo, Vives Cerdó Mateo, y Vives Moragues Gabriel.

Distrito 2.º—Sección 3.ª

Aguiló Picó Francisco, Antich Escales Jorge, Bassa Reus Miguel, Bannasar Meliá Sebastián, Capó Poquet Nadal, Cladera Perelló Juan, Cloquell Moragues Antonio, Fons Ferriol Gabriel, Fornés Fornari Damian, Fornés Busquets Salvador, Lluís Comas José, Martorell Martorell Miguel, Martorell Perelló Miguel, Moncadas Sastre Pedro, Moragues Pastor Juan Antonio, Moragues Ramis Jaime, Moragues Busquets Juan, Moranta Font Jaime, Miralles Sastre Bartolomé, Mulet Cladera José, Oliver Carrió Juan, Perelló Adrover Miguel, Pericás Serra P. Antonio, Petro Martorell Guillermo, Piomer Vauren Bartolomé, Piomer Escales Bernardo, Pons Roig Miguel, Pons Vanrell José, Porqué Fornés Antonio, Porqué Ramis Antonio, Ramis Fornés Gabriel, Ramis Capó Juan, Ramis Gelabert Antonio, Ramis Oliver Gabriel, Salamanca Fluxa Miguel, Salamanca Estelrich Jaime, Sastre Riutord Jorge, Sastre Quetglas Cristóbal, Seguí Boyeras Gabriel, Serra

Barceló Jaime, Torrandell Muntaner Francisco, Torrandell Ferragut Antonio, Torrandell Pastor Juan, Tugores Payeras Antonio, Vidal Torres Francisco, Vidal Mas Juan, y Villalonga Carbonell Andrés.

Pollensa

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Alemañy Bennasar Felipe, Alzamora Sureda Bartolomé, Axartell Llompert Juan, Bauzá Campomar Gabriel, Bibiloni Axartell José, Bonnin Pico Francisco, Cánaves Mancas Juan B., Cánaves Palou Gabriel, Cerdá Mercé Cristóbal, Cerdá Cerdá Jaime, Cerdá Cifre Bernardo, Cerdá Enseñat Miguel, Cerdá Llitrá Miguel, Cerdá Vives Juan, Cerdá Cervera Guillermo, Cifre Cerdá Antonio, Cifre Cerdá Martín, Cifre Morro Martí, Cifre Frau Antonio, Colom Arbona Bartolomé, Oll Bennasar Guillermo, Costa Cifre Miguel, Costa Llobera Miguel, Enseñat Rull Jaime, Font Gelabert José, March Vila Ramon, Miró Piña José, Moragues Cerdá Mateo, Ochogavía Calvo Jaime, Palou Vives Miguel, Perelló Buades Antonio, Salas Cerdá Antonio, Santacreu Rotger Esteban, Torrandell Vives José, Torrandell Llobera José, Vila Mayol Juan, Vila Mayol Martín, Vives Cladera, Guillermo, Vives Cifre Guillermo y Vives Vives Martín.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Albertí Qués Bernardino, Bauzá Amorós Guillermo, Bauzá Bibiloni Jaime, Bota Torrandell Miguel, Cánaves Rull Antonio, Cánaves Cerdá Martín, Casanovas March Salvador, Cifre Bennasar Pablo, Cifre Bibiloni Francisco, Cifre Bibiloni Juan, Cifre Bibiloni Juan, Cifre Cifre Bernardo, Cifre Gelabert Guillermo, Cifre Morell Cristóbal, Cifre Martí Juan, Cifre Martí Ignacio, Coll Compañy Juan, Cortés Cortés Juan, Cortés Forteza Jaime, Ferrer Alemañy Jaime, Guillermo Crespi Jaime, Llompert Bauzá Juan, March Cánaves Francisco, March Suau Martín, Marrog Bauzá Lucas, Muntaner Roig Ramon, Palou Bota Andrés, Plomer Alomar Miguel, Rebasa Torrandell Ramon, Rotger Cánaves Rafael, Rotger Cánaves Jaime, Sala Rebasa Martín, Rotger Martorell Juan, Seguí Morell Juan, Ubach Menta Jaime, Vanrell Cerdá Antonio, Vives Bizañes Guillermo y Xamena Bennasar Antonio.

Distrito 1.º—Sección 3.ª

Axartell Rotger Rafael, Campomar Vila Bartolomé, Cánaves Torrandell Juan, Capionch Garau Miguel, Casanovas Vila Miguel, Cerdá Bauzá Juan, Cerdá Llitra Juan, Cerdá Vicens Miguel, Cerdá Vicens José, Cifre Pont Miguel, Cifre Campomar Miguel, Cifre Cerdá Gabriel, Cifre March Miguel, Cifre Solivellas José, Colom Cabanellas Bartolomé, Colom Enseñat Gabriel, Covas Cerdá Salvador, Covas Cerdá José, Enseñat Bizañes Francisco, Estelrich Corró Miguel, Exposito Andrés, Ferrer Suau Jaime, Font Ripoll Gabriel, Ignacio Plaça Tomas, Inschitti Florenzano Vicente, Luis Martorell Juan, Llobera Serra Juan, Mosquet Salas Juan, Matas Ferragut Antonio, Muntaner Cánaves Miguel, Muntaner Roig Cosme, Plomer Seguí Antonio, Polar Vicens Juan, Polar E. Bartolomé, Polar Vicens Bartolomé, Prudencio E. José, Rebasa Plomer Matias, Seguí Albertí Jaime, Seguí Salas Ramon, Seguí Vanrell Bernardo, Serra Cerdá Juan, Solivellas Simonet Mateo, Juan Oller José, Suau Solivellas Lorenzo, Suau Binimens Lorenzo, Suau Rotger José, Vanrell Bover Pedro, Vicens March Antonio, Vicens Nadal Miguel y Vicens Vives Jaime.

San Lorenzo

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Juan Bassa Durán, Gabriel Bassa Sureda, Juan Bassa Jover, Juan Bassa Brunet, Miguel Brunet Riera, Rafael Cabrer Sansó, Guillermo Domenge Oliver, Juan Domenge Vaquer, Bartolomé Femenias Salom, Rafael Femenias Pas-

cual, Mateo Font Esteva, Miguel Fullana Sitjas, Bernardo Galmés Galmés, Andrés Galmés Pascual, Juan Galmés Nadal, Juan Gelabert Durán, Miguel Gelabert Pascual, José Girart Carrió, José Grimalt Llinás, Oofre Gomila Riera, Jaime Gayá Juan, Jaime Brunet Lliteras, Serafin Lliteras Fornés, Miguel Lluill Riera, Pedro Antonio Mascaró Sureda, Gabriel Mestre Bauzá, Juan Caldentey Nadal, Gabriel Nadal Galmés, Miguel Nadal Pascual, Tomás Nadal Pascual, Pedro Antonio Ordinas Galmés, Andrés Ordinas Femenias, Antonio Ordinas Galmés, Miguel Parera Riera, Juan Pomar Torrens, Antonio Pont Parera, Miguel Pont Sureda, Guillermo Pont Puigrós, Bartolomé Puigrós Riera, Mateo Riera Brunet, Pedro Juan Riera Carrió, Jerónimo Riera Salas, Antonio Riera Pascual, Bartolomé Riera Riera, Bernardo Riera Servera, Antonio Riera Parera, José Riera Fiol, Gabriel Riera Jaume, Salvador Rosselló Galmés, Martín Rosselló Munar, Jerónimo Sancho Gelabert, Melchor Sansó Santandreu, Melchor Sansó Sureda, Juan Sart Carrió, P. Juan Servera Amer, Antonio Servera Salom, Juan Sureda Febrer, Jaime Sureda Amer, Rafael Sureda Galmés, Francisco Tous Genovart, Bartolomé Tous Cursach, y Andrés Tous Cursach.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Gaspar Aguiló Forteza, Miguel Alcover Femenias, Juan Alcover Servera, Miguel Alzamora Sancho, Salvador Bauzá Brunet, Antonio Bauzá Brunet, Jorge Brunet Galmés, Jaime Caldentey Llinás, Andrés Caldentey Galmés, Juan Carrió Galmés, Bernardo Duran Miguel, Guillermo Febrer Ferrer, Miguel Febrer Frau, Lorenzo Femenias Pascual, Juan Femenias Galmés, Guillermo Ferrer Juan, Bernardo Galmés Riera, Antonio Galmés Pascual, Salvador Galmés Rosselló, Onofre Galmés Ferrer, Raimundo Girart Fullana, José Girart Sureda, Juan Jaume Vaquer, Antonio Juan Gelabert, Juan Juan Planissí, José Llinás Puigrós, Sebastián Lliteras Terrassa, Sebastián Llodrá Sureda, Juan Más Riera, Jaime Massanet Pascual, Lorenzo Manent Pascual, Gabriel Meis Pont, Lorenzo Melis Galmés, Lorenzo Melis Femenias, José Mesquida Femenias, Antonio Mesquida Galmés, Jaime Mesquida Salas, Juan Miguel Mesquida, Francisco Muntaner Amer, Andrés Pascual Puigrós, Andrés Pascual Quetglas, Guillermo Puigrós Soler, Tomás Ribot Bauzá, Gabriel Riera Genovart, Mateo Riera Llinás, Juan Riera Sansó, Antonio Riera Sureda, Gabriel Rotger Mateu, Mateo Salas Febrer, Bartolomé Sancho Servera, Antonio Sancho Febrer, P. Juan Santandreu Oliver, P. Juan Servera Amer, P. Juan Servera Barceló, Miguel Soler Caldentey, Jerónimo Sureda Lliteras, Jerónimo Sureda Riera, Bartolomé Sureda Galmés, y Antonio Vallespir Truyols.

Distrito 2.º—Sección 3.ª

Andrés Artigues Puig, Gabriel Ballester Llull, Ramón Ballester Andreu, Gabriel Ballester Jaume, Juan Bassa Santandreu, P. Juan Bassa Sureda, Juan Bassa Gelabert, Miguel Brunet Sart, Antonio Brunet Sart, Bartolomé Brunet Sart, Rafael Durán Juan, Mateo Durán Llodrá, Juan Durán Parera, Gabriel Estrañy Riera, Guillermo Febrer Melis, Rafael Febrer Puigrós, Antonio Font Durán, Juan Frau Oliver, Salvador Galmés Galmés, Pablo Gelabert Riera, Gabriel Gomila Riera, P. Juan Gomila Riera Bartolomé Janer Tomás, Pedro Juan Jaume Llinás, Miguel Juan Nadal, Andrés Llull Ferrer, Mateo Mascaró Llodrá, Bartolomé Massanet Caldentey, Gabriel Massanet Nabot, Jaime Mesquida Melis, Bartolomé Riera Domenge, P. Juan Riera Mesquida, Antonio Riera Mesquida, Antonio Rosselló, Jaime Santandreu Bassa, Miguel Esbert Rigo, Mateo Servera Soler, José Sureda Binimelis, Juan Sureda Febrer, Jerónimo Sureda Febrer, y Gabriel Valcaneras Durán.

Son Servera

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Bauzá Barceló Jaime, Blanquer Sancho Lorenzo, Brunet Nebot Juan, Caldentey Palou Bartolomé, Fornés Llanelas Miguel, Gili Esteva Miguel, Lliteras Vives Jaime, Llull Sureda Antonio, Llull Llull Jaime, Llull Llull Pedro José, Masanet Sureda Antonio, Miró Forteza Antonio, Nadal Nebot Pedro José, Nebot Binimelis Jaime, Pallicer Estelrich Bartolomé, Pallicer Pascual Francisco, Riera Sureda Francisco, Sancho Nebot Antonio, Sancho Servera Rafael, Santandreu Vives Melchor, Servera Brunet Jaime, Servera Nebot Antonio, Servera Nebot Antonio, Servera Sancho Juan, Servera Sureda Jaime, Servera Bauzá Bernardo, Servera Campins Juan, Sureda Brunet Miguel, Tous Pallicer Jacinto y Vives Santandreu Pedro.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Alcina Sancho Miguel, Barceló Servera Miguel, Brunet Servera Sebastián, Brunet Sart Gabriel, Carrió Sart Gerónimo, Esteva Sancho Bartolomé, Fluxa Servera Bartolomé, Lliteras Gelabert Serafin, Martínez Estelrich Bartolomé, Más Brunet Pedro, Más Masanet Pedro, Mascaró Vives Agustin, Masanet Vives Gabriel, Masanet Vives Jaime, Nebot Gomila Juan, Pascual Nebot Gabriel, Pomar Llull Mateo, Sancho Carrió Juan, Sancho Esteva Agustin, Sancho Fornés Agustin, Sancho Nebot José, Servera Llull Bartolomé, Servera Vives Antonio, Servera Bauzá Miguel, Suñer Rosselló Pedro Juan, Suñer Salas Bartolomé, Tous Esteva Juan, Vives Servera Salvador, Vives Servera Salvador y Vives Brunet Gabriel.

(Concluirá)

Núm. 729

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—En el Negociado de Clases Pasivas de esta Intervención de Hacienda se interesa la presentación de D.ª María Calzadilla de la Rosa para enterarla de un asunto que puede convenirle.

Palma 16 de Marzo de 1910.—El Interventor, Felix Mathet.

Núm. 708

ALCALDIA DE PALMA

El día veinte y seis del actual (sábado) a la hora doce tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, pública subasta por medio de pliegos cerrados para contratar las obras de construcción de una tubería de hierro por la calle de la Virgen de Lluch y colocación de arquetas de repartimiento para mejorar el abastecimiento de agua potable del depósito de la Plaza de San Jerónimo y barrio de la Calatrava; en la forma prevenida en la vigente Instrucción de 24 Enero de 1905, y demás disposiciones vigentes para la contratación de servicios municipales y con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, memoria y presupuesto, todo de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de subasta es de tres mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas, cuarenta y siete céntimos en baja.

Los licitadores constituirán en la Depositaria del Ayuntamiento ó en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia un depósito provisional del 5 por 100 sobre el tipo fijado importe del presupuesto ó sea de ciento setenta y una pesetas, ochenta y siete céntimos, el cual será ampliado por el rematante al importe del veinte por ciento del presupuesto de contrata, ó sea de seiscientas ochenta y siete pesetas, ochenta y ocho céntimos que le servirá de garantía hasta después de aprobadas la liquidación y recepción definitiva de las obras que merezcan la calificación de haber sido bien ejecutadas, en cuya fecha podrá solicitar la devolución del depósito.

Las obras deberán quedar terminadas

á los dos meses de haberse principiado, debiendo comenzarse tan luego lo disponga el Sr. Alcalde, continuandolas sin interrupción una vez empezadas. La falta de cumplimiento será penada en cinco pesetas por día de retraso, cuya cantidad le será descontada al contratista en la liquidación de las obras.

Terminadas éstas se procederá á su recepción provisional por el Arquitecto Municipal á presencia del Sr. Alcalde ó persona á quien delegue con asistencia del contratista, oyendo las observaciones del Facultativo y la conformidad ó discrepancia de la otra parte, siendo de cuenta del contratista durante el plazo de tres meses que se señala como de garantía la reparación y conservación de las obras, transcurrido dicho plazo se procederá á la recepción definitiva, debiendo reparar cuantos defectos se observen debidos á las deficiencias en la ejecución de la obra.

Deberá el rematante celebrar contrato con los obreros que hayan de ocuparse en el servicio objeto de esta contrata, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Junio de 1902, haciendo constar la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma once de Marzo de mil novecientos diez.—El Alcalde, Luis Alemañy.

Modelo de proposición

(en papel de oncenca clase una peseta)

D. N..... N..... y N..... vecino de..... domiciliado en..... n.º..... según cédula personal número..... de la clase..... que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... y de los pliegos de condiciones y presupuesto que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Capital para contratar las obras de construcción y tendido de una tubería de hierro por la calle de la Virgen de Lluch y colocación de arquetas de repartimiento de aguas potables del depósito de la Plaza de San Jerónimo y barrio de la Calatrava; se obliga á practicar dicho servicio por la cantidad de (en letras) sujetándose en un todo á dichas condiciones, ordenanzas municipales, acuerdos y disposiciones vigentes.

(Fecha en letra, firma entera)

Nota.—Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán: «Proposición para optar á la subasta para la construcción de una tubería de hierro conductora de agua potable en la calle de la Virgen de Lluch».

Núm. 693

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

En el acto de la clasificación de soldados fué representado por su padre el mozo n.º 46 Juan Siquier Bestard, alegando que no había podido presentarse su hijo por hallarse viajando por el Extranjero y al efecto solicitó un plazo para la presentación de documentos de talla y reconocimiento ó la presentación ya que no tenía excepción que alegar, y acordado por el Ayuntamiento concederle el de quince días, notificación que se ha hecho al referido su padre, ha acordado notificar también por medio del presente que se publicara en el BOLETIN OFICIAL al referido mozo, haciéndole presente que el transcurrido el plazo de quince días á contar desde el siguiente á la publicación no se presenta ante esta Alcaldía, ó hace la presentación de los certificados de talla y reconocimientos expresivo de los motivos que tenga que alegar, legalizados por el Consul de España del punto donde se encuentre, se le formará expediente de prófugo y le parará los perjuicios á que haya lugar.

La Puebla 7 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Juan Bennasar.—P. A. del A. Eleuterio Marqués, Secretario.

Núm. 694

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Formado el reparto de arbitrios extraordinarios de esta localidad para el corriente año de 1910, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Junta estará reunida para fallar las reclamaciones de agravio que por escrito se hubieren presentado y las que verbalmente en el acto se presenten el día siguiente de espirado al plazo señalado desde las diez y nueve y media a las veinte y media.

Lloseta 11 Marzo de 1910.—El Alcalde, Miguel Real.—P. A. de la J. M.—Miguel Fiol, Secretario.

Núm. 725

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

No habiendo comparecido personalmente ni sido representados por persona alguna al acto de clasificación y declaración de soldados, los mozos del actual reemplazo número 3 del sorteo, Pedro Oliver y Ballester hijo de Bartolomé y Ana, número 4 Jaime Suñer y Garcias hijo de Tomas y Juana, n.º 13 José Mas y Bojosa hijo de Guillermo y Sebastiana, n.º 15 Juan Obrador y Mas hijo de Mateo y Catalina, n.º 18 Antonio Ginard y Salom hijo de Juan y Francisca, n.º 19 Juan Obrador Creus hijo de Miguel y Juana Maria, n.º 25 Miguel Mas Salas hijo de Guillermo y Magdalena, n.º 42 Antonio Boned y Suñer hijo de Antonio y Maria; se les cita por medio del presente para que comparezcan antes del día 27 del corriente mes, ante esta Alcaldía, de lo contrario incurrirán en las responsabilidades á que haya lugar y serán declarados prófugos en virtud del expediente que se les instruye.

Campos á 14 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Juan Alou.—Lorenzo Xamena, Oficial 1.º.

Núm. 718

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Lista definitiva de Concejales y Contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores.

Señores de Ayuntamiento

- D. Rafael Vidal Vidal
Lorenzo Calafat Jaume
Pedro José Coll Monblanch
Antonio Orell Horrach
Antonio Coll Amengual
José Amengual Bibiloni
Sebastián Arrom Crespi
Gabriel Coll Amengual
Sebastián Crespi Sureda

Mayores contribuyentes

- D. Bartolomé Bibiloni Coll
Mateo Bibiloni Sureda
José Cañellas Amengual
Vicente Cañellas Amengual
Bartolomé Cañellas Rigo
Antonio Coll Palou
Antonio Coll Santandreu
Pedro Juan Crespi Coll
Rafael Crespi Coll
Guillermo Crespi Rigo
Antonio Homar Amengual
Sebastián Horrach Cañellas
Juan Isern Vich
Juan Orell Coll
Juan Oliver Bibiloni
Antonio Palou Bibiloni
Guillermo Pericás Vidal
Bernardo Rigo Bibiloni
Jaime Riutord Rigo
Rafael Santandreu Buñola
Pedro José Vidal Vidal
Rafael Vidal Gelabert
Pablo Vidal Vidal
Antonio Roca Bibiloni
Matias Pou Bibiloni
Antonio Orell Coll
Andrés Horrach Cañellas
Sebastián Coll Horrach
Juan Coll Crespi

- D. Sebastián Bibiloni Bibiloni
Gabriel Amengual Coll
Juan Roca Oliver
Felipe Bibiloni Bibiloni
Onofre Bibiloni Coll
Bartolomé Miralles Rigo
José Mulet Monblanch
Santa Eugenia 3 Marzo de 1910.—El Alcalde, Rafael Vidal.—P. A. del A.—Antonio Coll, Secretario.

Núm. 705

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración municipal durante las semanas que abajo se indican.

Semana del 31 Enero al 6 de Febrero

Para reconstruir el empedrado de la calle del Mirto.—Oficiales (jornales) 19 y 1/2 importan pesetas 47'50, peones (jornales) 15 importan pesetas 21'62, cemento kilogramos 336 importan pesetas 8.

Para recomponer el piso de la calle de Batach.—Oficiales (jornales) 8 y 1/2 importan pesetas 21'62, peones (jornales) 8 importan pesetas 13.

Por cayeras para el arbolado público.—Cayeras 21 importan pesetas 94'50.

Por mojonos para marcar la rasante y demas dimensiones de las calles del ensanche del Noguerá.—Mojones 20 importan pesetas 25.

Para levantar un piso en la casa habitación del sepulturero del cementerio católico.—Oficiales (jornales) 4 importan pesetas 10, yeso cuarteras 10 importan pesetas 10, cemento kilogramos 176 importan pesetas 3.

Para recomponer el piso del camino del Cementerio.—Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 7'50, peones (jornales) 4 y 1/2 importan pesetas 7'62.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 2 importan pesetas 5'67

Por la conservación del piso de varias calles.—Metros piedra triturada 25 importan pesetas 28'12.

Semana del 7 al 13

Por la construcción de un trozo de acera en la calle del Mar.—Oficiales (jornales) 1 y 1/2 importan pesetas 3'75, peones (jornales) 1 importan pesetas 1'50, cal kilogramos 42 importan pesetas 1, metros bordillo 9'80 importan pesetas 26'95, cemento kilogramos 168 importan pesetas 4.

Para recomponer el piso de la plazuela del Sargento Soler.—Oficiales (jornales) 4 importan pesetas 10'67.

Para reconstruir el empedrado de las calles de Canals é Isabel 2.ª.—Oficiales (jornales) 23 y 1/2 importan pesetas 57'25, peones (jornales) 20 y 3/4 importan pesetas 32'37, expuertas 2, importan pesetas 1'10 cemento kilogramos 1176 importan pesetas 28, cargas arena 5 importan pesetas 5'75.

Para recomponer el piso de la calle del Cementerio.—Oficiales (jornales) 4 importan pesetas 10'33.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 2 y 1/2 importan pesetas 7'09.

Para levantar un piso en la casa habitación del sepulturero del cementerio católico.—Oficiales (jornales) 4 importan pesetas 10.

Semana del 14 al 10

Por la limpieza practica en el lavadero de la calle del Principe.—Oficiales (jornales) 1 importan pesetas 2'50, peones (jornales) 1 importan pesetas 1'50, cemento kilogramos 42 importan pesetas 1.

Por la construcción de un trozo de acera en la calle de la Gran Via.—Oficiales (jornales) 1 importan pesetas 2'50, peones (jornales) 1 importan pesetas, 1'50, cemento kilogramos 42 importan pesetas 1, bordillo metros 12'90 importan pesetas 35'47.

Para clavar columnas de hierro para el alumbrado público en la carretera que conduce al puerto, y transporte de las mismas.—Oficiales (jornales) 2 y 1/2 importan pesetas 6, peones (jornales) 3'25 importan pesetas 6'31, carros (jornales) 3 im-

portan 27 pesetas, cemento kilogramos 420 importan pesetas 10.

Por la limpieza de alcantarillas. Por agua pesetas 8.

Por la construcción de una pared de cerca en el camino de la Figuera para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 26 y 1/2 importan pesetas 65'33, peones (jornales) 32'80 importan pesetas 50'87, cargas arena 5 importan pesetas 5, cargas tierra 1 importan pesetas 1, cal kilogramos 1796'76 importan pesetas 42'78.

Por la limpieza practicada en la barriada del puerto.—Oficiales (jornales) 3 importan pesetas 8'50.

Por la limpieza pública.—Oficiales (jornales) 2 importan pesetas 5'67.

Por la conservación de caminos.—Metros piedra triturada 30 importan pesetas 33'75.

Para levantar un piso en la casa habitación del sepulturero del cementerio católico.—Oficiales (jornales) 3 y 1/2 importan pesetas 8'75, yeso cuarteras 4 importan pesetas 4.

Semana del 21 al 27

Por la construcción de una pared de cerca en el camino de la Figuera para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 29 importan pesetas 71'33, peones (jornales) 47 y 3/4 importan pesetas 74'99, cargas tierra 18 importan pesetas 18, cal kilogramos 779'68 importan pesetas 19'04.

Para transportar piedra triturada á varios caminos.—Oficiales (jornales) 8 importan pesetas 21'34, metros piedra triturada 25 importan pesetas 25.

Para regar el arbolado público.—Oficiales (jornales) 2 importan pesetas 5'67.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento, Miguel Seguí; Cayeras, Miguel Colom; Majones: José Pcns; Piedra triturada, Pedro Magraner, Antonio Cabot, Pedro Serra, Juan Royer y Lorenzo Ferrer; Yeso, Ramón Rullán; Cal, Ramón Rullán, Guillermo Suau, Juan Martina, Bernardo Arbona, José Arbona y Bernardo Oliver; Bordillo, José Pons; Espuertas, Juan Caldentey; Arena, Gabriel Isern y Antonio Aloy; Tierra, Antonio Puput, Antonio Capó y Antonio Aloy.

Soller 12 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Pedro J. Mora.

Núm. 716

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Lista de Aspirantes á la plaza de Juez municipal suplente del distrito de la Catedral de esta ciudad que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse en la Secretaria de Gobierno de esta Audiencia observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

- D. Francisco de Paula Arias Barceló
Francisco Barceló Caimari
Miguel Carmelo Oliver Vilella
Palma catorce Marzo de mil novecientos diez.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º.—El Presidente, Astudillo.

Núm. 721

Relación del nombramiento de varios Adjuntos de los Tribunales municipales que se indicarán, la cual se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla tercera del artículo undécimo de la ley de cinco de Agosto de mil novecientos siete

Muro

- D. Guillermo Benuasar Mas
Antonio Moragues Sastre
Lorenzo Serra Barceló

Pollensa

- D. Lorenzo Cerdá Ferrer
Juan Martínez Morell

Son Servera

- D. Juan Llull Sureda
Palma quince Marzo de mil novecien-

tos diez.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º.—El Presidente, Astudillo.

Relación de varios nombramientos para cargos de Justicia municipal que se publican en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos de lo dispuesto en la regla octava del artículo quinto de la Ley de cinco de Agosto de mil novecientos siete.

PARTIDO DE INCA

Sansellas

Juez municipal Suplente D. Sebastián Ramis Llabrés.

PARTIDO DE MAHÓN

Mahón

Fiscal municipal Suplente D. José Antonio Tutzó Gelabert.

PARTIDO DE MANACOR

Manacor

Fiscal municipal Suplente D. Angel Escalera Mesquida.

Santañy

Juez municipal D. Juan Manresa Rigo.

PARTIDO DE PALMA D.º DE LA LONJA

Deyà

Fiscal municipal, D. Miguel Martí Marroig.

Puigpuñent

Juez municipal suplente, D. Juan Martorell Marqués.

Santa Eugenia

Juez municipal, D. Pedro José Barrera y Bibiloni.

Palma quince Marzo de mil novecientos diez.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º.—El Presidente, Astudillo.

Núm. 715

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia de este Partido en auto de fecha cuatro del actual dictado en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el Procurador D. Vicente Prats en nombre de Vicente Ribas y Torres, mayor de edad, labrador y vecino de San Agustín, contra Juan Ribas y Torres, también labrador, mayor de edad y vecino que fué de la parroquia de San José, y por su fallecimiento, contra sus herederos ó causa-habientes, en reclamación de la cantidad de mil pesetas é intereses de la misma al seis por ciento anual vencidos desde el día diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, que el Juan Ribas Torres adeuda al nombrado Vicente Ribas y Torres, según escritura de préstamo con hipoteca otorgada en diez y ocho de Noviembre del expresado año mil ochocientos noventa y cinco ante el Notario D. Manuel Valarino; é ignorándose el paradero de los herederos del referido deudor, se ha practicado el embargo en la finca especialmente hipotecada, ó sea una casa sita en la parroquia de San José, previo requerimiento de pago á Antonio Carbonell y Mayans, única persona que se halla al frente de la misma; y en su virtud se cita de remate á los herederos ó causa-habientes del repetido deudor Juan Ribas y Torres, por medio del presente edicto, para que en término de nueve días, á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en los mencionados autos y se apongan á la ejecución, si les conviniere, con prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Ibiza diez de Marzo de mil novecientos diez.—Vicente Juan.—V.º B.º.—El Juez de 1.ª Instancia, Fernandez Orbeta.

Núm. 701

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el sumario seguido en este Juzgado con el número cuarenta y tres del año de

mil novecientos siete, por el delito de lesiones al celador de la prisión aflictiva de esta Villa Mateo Muñoz Gomez, contra Guillermo Barceló Colón de treinta y cinco años de edad, soltero, mariner, natural de Palma de Mallorca, y otros, se dictó auto de conclusión de sumario con fecha siete de Enero último, en el que entre otros particulares contiene el siguiente:

«Se declara terminado este sumario, el cual se remitirá original á la Audiencia Provincial de Toledo previa notificación y emplazamiento de los procesados, para que dentro del término de diez dias comparezcan ante dicho Tribunal por medio de Abogado y procurador para que les defienda y represente, apercibidos que de no verificarlo, les serán nombrados de oficio.»

En virtud de ignorarse el actual paradero de referido procesado, y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez de Instrucción de este partido en providencia del día de hoy, se notifica la citada procesado Guillermo Barceló Colón y á la vez se le emplaza para que en el término de diez dias á contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palma de Mallorca comparezca ante la Audiencia Provincial de Toledo por medio de Abogado y Procurador para hacer uso de su derecho.

Ocaña nueve de Marzo de mil novecientos diez.—El Escribano, Florencio de la Higuera.

Núm. 719

Don Sebastián Font Vadell, Juez municipal de la villa de Petra, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia á fin de que puedan presentar solicitudes los que se crean con derecho á ocuparla, dentro el plazo de quince dias á contar desde el día que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Petra á tres de Marzo de mil novecientos diez.—Sebastián Font.—Ante, mi.—Rafael Riutord, Secretario.

Núm. 727

D. Antonio Garau y Oliver, Juez Municipal de la villa de Lluchmayor, en las Baleares.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado por haber fallecido el que lo era en propiedad y como ha de proveerse al tenor de lo acordado en los artículos 12 al 21 del Reglamento de diez Abril del año 1871, se llama á los que aspiren á ella, para que presenten en este despacho sus solicitudes con los documentos numerados en el artículo 13 dentro el término de quince dias á contar desde el en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Lluchmayor á quince de Marzo de mil novecientos diez.—Antonio Garau.—P. S. M.—Antonio Mojer, Secretario.

Núm. 700

CEDULA DE CITACION

Por la presente se hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente posesario para la inscripción en el Registro de la propiedad de este partido, á nombre de Ramón Gayá y Busquets, de una finca urbana, situada en esta población y calle de Salva, señalada con el número 4, lindante, por la derecha, entrando, con la casa de Gabriel Caimari y Pascual, por la izquierda, entrando, con la de Pedro Antonio Ramis y Liado, y por el fondo con el corral de la casa de Maria Mateu.

El Sr. Registrador suspendió la inscripción por resultar inscrita la finca á nombre de los hermanos D. Antonio, don Pedro, D.^a Maria, D.^a Antonia y Doña Francisca Planas y Font, proindiviso.

El Sr. Juez, en providencia de hoy, ha mandado que se haga saber á los citados hermanos ó sus sucesores, y cuantas personas se crean ser algun derecho sobre la descrita finca, á fin de que, dentro del término de ocho dias, á contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL se presenten ante este Juzgado á oponer lo que estimen procedente, pues de lo contrario, se ratificará el auto de aprobación del mismo.

Sineu ocho de Marzo de mil novecientos diez.—Martín Rumbau, Secretario.

Núm. 717

Don Teodoro Pou Magraner, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de Marina y Capitan de Puerto de Soller.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gabriel Munar Jaume inscripto disponible de este Distrito para que en el plazo de 30 dias á partir de la publicación de este edicto se presente en esta Ayudantía de Marina para ingresar en el servicio y de no verificarlo se le formará el correspondiente expediente de prófugo.

Soller 11 Marzo 1910.—Teodoro Pou.

Núm. 728

D. Máximo Chuliú Prado, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta Antonio Nicolau Bibiloni, por la falta de concentración á filas.

Por la presente cito, llamo y emplazo al expresado Antonio Nicolau Bibiloni, hijo de Juan y de Maria, natural de Bini-salem, provincia de Baleares, de veintinueve años de edad, de estado soltero y de oficio jornalero, del reemplazo de mil novecientos nueve, para que en el término de sesenta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de instrucción (Cuartel de San Pedro) á responder á los cargos que le resulten en el expresado expediente que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado rebelde parándole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Nicolau Bibiloni, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma á quince de Marzo de mil novecientos diez.—El primer Teniente Juez instructor, Máximo Chuliú.

Núm. 732

D. Jerardo Martínez de Tejada, primer Teniente de Artillería con destino á la Comandancia de Mallorca y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta destinado á la misma Pablo Vidal Vaquer por la falta de concentración.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pablo Vidal Vaquer, natural de Porreras, hijo de Juan y de Francisca, soltero, de veintinueve años de edad, de oficio jornalero, y cuyas señas personales se ignoran; para que en el preciso término de sesenta dias á contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en el (Cuartel de Artillería) á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden del Señor Coronel de esta Comandancia se le sigue con motivo de su falta de concentración, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial para que se practiquen activas diligencias en busca del referido Pablo Vidal Vaquer y en caso de ser habido le remitan á mi disposición que así está acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma á diez y seis de Marzo de mil novecientos diez.—Jerardo Martínez de Tejada.

Núm. 710

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del día primero de Abril próximo tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas ocupadas á infractores de la Ley de caza por fuerza de esta Comandancia y guardas jurados con

arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Casa Cuartel del puesto de esta Capital, sita en la carretera de Esporlas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes conveniga tomar parte.

Palma 12 Marzo de 1910.—El Teniente Coronel primer Jefe, Pedro Gil Carrió.

Núm. 697

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirir para las atenciones del referido establecimiento, durante el mes de Abril próximo venidero las especies de artículos que á continuación se expresan, se señala el 11 del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan en la Comisaría de Guerra de esta Plaza presentar sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan el pié de los almacenes de la Administración militar.

Mahón 10 Marzo 1910.—Andrés Mas.

Artículos que se citan.

Aceite vegetal de 1.^a id. mineral, id. vegetal de 2.^a azúcar, azucarillos, bizcochos, café, carbón vegetal de enzina, id. de cok, id. id. mineral, chocolates, chuletas, dulce, gallina, garbanzos, huevos, jabon, jamón, leche de vacas, leña, manteca, pasta, patatas, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino común, vino generoso, vino jerez y arroz.

Núm. 711

MARITIMA SOLLERENSE

Inventario General del capital Activo y Pasivo que posee la sociedad mercantil y anónima que gira bajo la razón social de «Maritima Sollerense» segun Balance General de la misma verificado en el día 31 de Diciembre de 1909.

Activo

	Pesetas
Acciones. Valor de las 200 acciones de la 4. ^a serie en cartera á 250 pesetas una.	50.000'00
Accionistas. Valor de las 100 acciones de la 3. ^a serie en cartera á 250 pesetas una.	25.000'00
Vapor «Villa de Soller» Su valor de coste corriente de máquinas, cascos y demás aparejos de navegación.	395.819'40
Gastos de Instalacion. Saldo pendiente de amortización.	3.708'95
Depositos Varios. Valor de los existentes en el Banco de Soller y en la Sucursal Crédito Balear á su favor.	74.347'02
Cuentas Corrientes. Varios saldos á su favor pendiente cobro.	1.505'79
Total del Activo	550.381'16

Pasivo

Capital. Por la emisión de nuestras 2,000 acciones en cuatro series á 250 pesetas una.	500.000'00
Dividendos Activos. Valor de los pendientes de pago por no haberse presentado al cobro.	1.540'00
Cuentas Corrientes. Varios saldos á su favor pendientes de pago.	4.452'76
Pérdidas y Ganancias. Beneficios obtenidos durante el presente año.	44.388'40
Total del pasivo	550.381'16

Soller 31 de Diciembre de 1909.—El Naviero-Director, Lorenzo Roses.—El Presidente, G. Colom.—El Secretario, Jaime J. Joy.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA

Núm. 709

COMANDANCIA DE MARINA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturaleza, estado, profesión u oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilio	Delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ella
Los propietarios, patrón y tripulantes de un falucho apresado con 55 bultos de tabaco de contrabando por el Cañonero «Nueva España» el diez y seis de Octubre de 1909.	Se ignoran.	Se ignoran.	Se ignoran.	Contrabando de tabaco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia Alférez de Navio don Luis Pascua del Pobil en el plazo de 15 dias á partir desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palma 11 de Marzo de 1910.—El Juez instructor, Luis P. del Pobil.—El Secretario, José M.^a Vives.

Núm. 690

COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturaleza, estado, profesión u oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Sampol Rosselló Antonio, hijo de Sebastian y de Paula.	Alaró (Baleares) soltero comerciante.	21 años 3 meses, su estatura 1'720 milímetros.	Soller (Baleares) en la actualidad Saint Itienne (Francia.)	Falta de incorporación á filas, Juez instructor de la expresada Comandancia primer Teniente D. Ramiro Lopez Sirgado, 30 dias á partir del en que se publique esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Palma 4 de Marzo de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, Ramiro López Sirgado.